

COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

ENCUENTROS EN MADRID (II)

(España, 23-24 de octubre de 2009)

« Los desafíos actuales de la protección de los Derechos
Humanos »

DESCONFIANZA EN LOS DERECHOS HUMANOS Y EN LA JUSTICIA EN ÁFRICA

(Ponencia)

**Decano del colegio de abogados:
TITINGA FREDERIC PACERE**

(Burkina Faso)

Si existe un continente en donde los Derechos Humanos se ven hipotecados, en el que resulta difícil controlar sus diferentes aspectos y hacen que la estabilidad de la paz se vuelva ilusoria, en donde no existe armonía en muchas zonas, ese continente es África. África cuenta con la desgracia de encontrarse entre los continentes y las regiones del globo en donde existen una inestabilidad crónica, guerras inextinguibles, donde se alegan disposiciones que coartan esencialmente la espiritualidad, limitando los Derechos Humanos, relegándolos a ámbitos predeterminados o excluyendo a una parte de la sociedad (sobre todo la mujer) de su ejercicio en nombre de una supuesta desigualdad ficticia y natural entre los hombres.

A pesar de los esfuerzos conjuntos, las Conferencias Regionales, las importantes y adecuadas actuaciones internas y las resoluciones de la Comunidad Internacional, el respeto a los Derechos Humanos sigue siendo una preocupación de primer orden en diversos puntos de África, que las justicias nacionales e internacionales muchas veces no consiguen garantizar y preservar, por la paz del pueblo, por la paz de los pueblos.

Sin embargo, antes de empezar a desarrollar ideas y de llegar a conclusiones, no debemos confundirnos. Si observamos de cerca, parecen aumentar y perdurar los hogares que existen o se crean, en ciertas zonas sensibles marcadas a menudo, a lo largo de la historia, por desnaturalizaciones sociales creadas por el contacto de las Civilizaciones con otras actuaciones humanas, entre las cuales se encuentra la colonización, y otras Culturas. Por consiguiente, el tiempo se convierte en un parámetro necesario para la estabilidad. A parte de esto y del lastre que supone para los pueblos esta desnaturalización de su historia, lo que pone en entredicho su paz interior, hay pueblos, hay países de África, que han llegado a conocer y controlar los motivos de los desequilibrios y disfrutan de una paz y una estabilidad dentro de las cuales, los Derechos Humanos constituyen el trasfondo de su paz interior.

En cuanto al tema de mi ponencia, para reflexionar e intercambiar ideas en esta Asamblea,

« FALTA DE CONFIANZA EN LOS DERECHOS HUMANOS Y EN LA JUSTICIA EN ÁFRICA »,

Hay que destacar, para empezar, , que los Derechos Humanos en África son en primer lugar un desafío y, un hecho cotidiano que remonta a los orígenes de la

humanidad; abarcan todos los ámbitos de la historia, todos los ámbitos de la vida del continente y de los hombres.

I/ FALTA DE CONFIANZA FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS E HISTORIA REMOTA DE ÁFRICA

-A/ DE LA TRATA DE NEGROS Y LA ESCLAVITUD

La trata de negros o la trata negrera sigue siendo una de las más graves violaciones de los Derechos Humanos de toda la historia del continente y de la humanidad. Comenzó en el siglo XV: los estados coloniales se repartieron las costas africanas y el comercio organizado supuso la celebración de convenios con las compañías y las sociedades privadas. Estos convenios son reveladores de la situación. De este modo, la compañía portuguesa de Guinea, firmó en 1669 un contrato en el cual se comprometía a:

« Suministrar 10 000 toneladas de Negros ».

Sobre la gravedad de esta Trata Negrera, Olivier Pétré-Grenouille, estima en su obra, en 42 000 000, el número de víctimas de la Trata Negrera:

-La Trata Oriental hecha por los musulmanes: **17 000 000 personas.**

-La Trata Intrafricana, hecha por los reinos africanos: **14 000 000 de víctimas.**

-La Trata Atlántica, hecha por los europeos y los americanos, más conocida, más organizada y más salvaje, aún cuanto todas ellas deban ser objeto de igual reprobación: **11 000 000 de personas.**

La Trata Negrera constituye uno de los aspectos más oscuros de la violación concertada e internacional de los Derechos Humanos en África.

LA COLONIZACIÓN Y EL APARTHEID

La colonización del continente fue de una barbarie prácticamente inimaginable, la masacre de poblaciones desarmadas perpetradas por los obuses de la “Colonne Voulet Chanoine” en África Occidental, la moda de colonizaciones y

destrucciones de pueblos en Camerún y África Central, en los países de los Grandes Lagos, en los países del África Austral y del Sur, de hecho, por todo el Continente y sus islas, seguirán por siempre indelebles en las conciencias de los países colonizadores. Prácticamente, todos los países de Europa Occidental se vieron involucrados. Durante décadas debimos conocer a la fuerza, por toda África, casas, aldeas enteras quemadas junto con sus poblaciones, familias forzadas a cavar pozos y obligadas a entrar en ellos para posteriormente recubrirlos de tierra. En 1884, en el congreso de Berlín, se repartieron África como si se tratara de un pastel, incluso antes de haberla conquistado. El principio de la conquista de las poblaciones de mi país, el que se convertiría en Alto Volta y Burkina Faso, asignado a Francia en ese congreso de 1884, no empezaría más que en 1896.

En cuanto al Apartheid cuya memoria resulta siniestra, se clasificaba a los hombres haciendo de los negros unas bestias de carga, manejables a placer, a las que se podía mantener al margen y privar de derechos, estando por ende, privadas de los Derechos Humanos. Esto sigue siendo uno de los traumas más fuertes del Continente.

La falta de confianza respecto de los Derechos Humanos y los Pueblos africanos se remonta al origen de los tiempos.

Por lo que se refiere a la historia reciente y a esta desconfianza, nos encontramos, para empezar, con el punto más desprestigiado, el ámbito de los delitos de sangre.

I/ CAUTELA EN LOS DERECHOS HUMANOS Y EN LOS DELITOS DE SANGRE EN ÁFRICA

Los delitos de sangre seguirán siendo estigmas indelebles en la historia de África por sí mismos, con la complicidad activa de muchos países exteriores que no quieren renunciar al dominio anterior derivado de la época colonial.

A lo largo de los 50 últimos años, prácticamente, se han contabilizado varios millones de muertos entre actores nacionales pertenecientes a grupos que van cambiando según movimientos pendulares cíclicos; las víctimas de los genocidios acaecidos en Ruanda y en Burundi, aunque la palabra genocidio no pertenezca al vocabulario jurídico reconocido en este último país. Hutus y Tutsis, han sido los actores alegados o acusados en cada momento de la historia

de la pérdida del otro grupo étnico. De hecho, se trata de dos grupos que hablan la misma lengua, que veneran el mismo Dios, que tienen las mismas tradiciones y tomando como base el gobierno del país, el mismo poder. Durante el transcurso de 100 días prácticamente, del 6 de abril de 1994 al 3 de julio de 1994, se produjeron, según algunos informes citan 400 000 víctimas, incluso para otros, 800 000 víctimas. Los crímenes alegados han sido cometidos a lo largo de este único y corto periodo en este país, en Ruanda, que cuenta a penas con 27 000 Km². Se menciona que en estos países de los grandes Lagos, hombres y mujeres, han masacrado a sus propios hijos únicamente por haber tenido como progenitores un padre o una madre del otro grupo, si es que hay otro grupo. Como moraleja podemos decir que la historia del pueblo pierde sus referencias intentando buscar, incluso hoy, los verdaderos causantes de estas desgracias.

Entre otras cosas de la historia reciente y en otros lugares:

En Togo, el informe de la [investigación](#) publicada el 5 de mayo de 1999, menciona cientos de ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo en el país durante 1998. Una comisión de Investigación internacional conjunta de la ONU y la OUA fue constituida. En su informe publicado el 22 de febrero de 2001, esta comisión llegó a la conclusión de que según su convicción, las alegaciones relativas a estas ejecuciones extrajudiciales deberían ser tomadas en consideración. Éstas atañeron principalmente a los militantes de los partidos políticos de la oposición durante las detenciones posteriores a las interpelaciones por delitos de derecho común. Los autores de esos crímenes resultaron ser personas que pertenecen a las fuerzas de seguridad, al cuerpo de policía y a las milicias ligadas a esos cuerpos. Otras violaciones graves se perpetraron entre el 5 de febrero y el 5 de mayo de 2005 en las ciudades y en las regiones de Lomé, Atakpamé, Aného, Kpalimé, Sokodé, Mango. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos del país redactó un informe que menciona 64 fallecimientos, 503 heridos graves e interpelaciones sobre los atentados contra los derechos a la vida, a la integridad física, a la propiedad, a la libertad de expresión y a la libertad de circulación.

En Guinea; este país, desde 1959 (50 años), parece ser la linterna roja de los países francófonos del África Occidental en materia de violaciones graves y repetidas de los Derechos Humanos. Se trata de 50 años de dictaduras civiles y militares que se han sucedido (Sékou Touré, Lansana Conté, y hoy en día, el Capitán Dadis CAMARA).

Cuando gobernaba el presidente Sékou Touré, sin mencionar los miles de crímenes alegados en su contra y contra el régimen, citaremos simplemente quién es, ilustrando el siniestro Camp Boiro, campo de torturas y de muerte que nosotros mismos hemos visitado. Este siniestro centro de detención ha sido un lugar de torturas, tratamientos crueles, inhumanos y degradantes. A través del tratamiento conocido como « la Dieta Negra », los detenidos eran encarcelados, torturados y dejados sin comida hasta morir de hambre. Un carcelero de aquella época, al que tuve ocasión de conocer en este mismo campo, me explicó que a veces dejaban sin comida a las prisioneros para determinar hasta que punto extremo un hombre podía resistir sin comida ni bebida. Leí sobre los muros de las celdas, mensajes forzosamente cortos pero patéticos, que los prisioneros dejaron escritos con la sangre de sus venas justo antes de morir. Murieron de este modo prisioneros tales como, Diallo Telli, primer Secretario General de la Organización para la Unidad Africana, Keita Fodéba, uno de los más ilustres defensores de la cultura africana y cantante emérito. Dispongo de detalles precisos gracias al carcelero de Camp Boiro que conocí en este campo durante una de mis visitas al país.

Siguiendo con Guinea, desde principios de año, el golpe de Estado que ha llevado al Capitán Dadis Camara a la cabeza del Estado, ha sumido a este país en un gobierno de amateurismo infantil, inconsecuente, paranoico, irresponsable, mentiroso y violador de los Derechos Humanos. Derechos Humanos que el pueblo espera que se respeten desde hace más de medio siglo. El 28 de septiembre de 2009, en un estadio tomado y cercado por 300 militares (los siniestros boinas rojas de la guardia presidencial, a menudo encapuchados para no ser reconocidos), población civil, desarmada, fue presa de disparos con balas reales, granadas, porras y ataques con cuchillos y ataques con porras y cuchillos por parte de los militares a sueldo, a las órdenes de quien no puede ser discutido, el jefe de la junta. Tuvieron que lamentarse más de 150 cadáveres según la versión oficial de los observadores de la ONU, que cubrían el césped y las tribunas del estadio. También hay que lamentar otros hechos que van en contra de toda moralidad de África y de ese país: algunas mujeres fueron completamente desposeídas de sus prendas, desnudadas, violadas por sus verdugos, los cuales las violaron además con el cañón de sus armas; ¿de qué culturas pueden proceder tales ignominias? Bajo ningún concepto, de las enseñanzas de África y de la historia ancestral de este continente. África, en todas sus culturas profundas, respeta a la mujer. Desde el 28 de septiembre de 2009 pasado, la caza de brujas ha tenido lugar perseverando en la violación de los Derechos Humanos que se produce en todos los ámbitos.

Sobre las cautelas en materia de Derechos Humanos en África, varios países han hecho alarde y han hecho padecer a África tormentos que suponen una ofensa descarada a los Derechos Humanos.

Los debates que tuvieron lugar durante el último consejo de los Derechos Humanos en Ginebra (Mayo-Junio 2009), han ilustrado situaciones de estado sobre el continente que muestran una ruptura evidente y un mínimo respeto por los Derechos Humanos de las poblaciones y los individuos.

En Sudán, los ataques perpetrados por todas las partes contra las poblaciones civiles prosiguen en Darfur atentando contra todos los derechos, entre los cuales se encuentra en particular el derecho a la vida, el derecho a la integridad física, el derecho a la seguridad de las poblaciones civiles y vulnerables, las detenciones arbitrarias, los arrestos con malos tratos inhumanos, humillantes y degradantes, las torturas, las detenciones y los encarcelamientos de los defensores de los Derechos Humanos y la gente de los medios de comunicación que cubre los acontecimientos en esas zonas de criminalidad extrema y los agentes de la ONU, las exacciones son moneda corriente desde el mes de julio de 2008.

En el Chad, los combates de estos últimos meses entre los grupos armados y las fuerzas gubernamentales han deteriorado todavía más, las ya de por sí precarias condiciones de los Derechos Humanos para las poblaciones situadas en el Este del país. Se comenta que hay decenas de muertos de civiles en las zonas de combate.

II/ DESAFÍOS EN EL CAMPO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ÁMBITOS EN LOS QUE SE PRODUCEN MAYORES VIOLACIONES DE ÉSTOS: EJEMPLOS EN LA PALESTRA DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (R.D.C.)

En los hogares actuales, a lo largo de la historia reciente en muchas zonas del país pertenecientes al continente, tales como Ruanda, Burundi, Nigeria, Sudán, Liberia, Eritrea, Somalia, Chad, Uganda, la Etiopía de la Revolución roja, la República Democrática de Congo (RDC), se han dado situaciones dramáticas ya que en algún momento de su historia los Derechos Humanos han sido violados y esto ha sucedido en prácticamente todos los ámbitos posibles de estos derechos.

Como muestra de la gravedad de las ofensas a los Derechos Humanos y de todos los desafíos en la materia, vamos a tomar como ámbito de consideración y de ilustración, la palestra de la República Democrática del Congo que conocimos cuando fuimos nombrados “Expertos Independientes” por las Naciones Unidas sobre la situación de los Derechos Humanos en este país, desde julio de 2004 hasta el mes de marzo de 2008, aunque el mandato fuese anual. Cada año y durante ese mandato, debía acudir al país al menos 2 veces y presentar un informe sobre la situación del país en materia de esos Derechos Humanos. En octubre, ante la Asamblea General de la ONU en Nueva York, y un informe en marzo ante la Asamblea General del Consejo de los Derechos Humanos en Ginebra.

No podremos tratar todos los ámbitos que afectan a los Derechos Humanos, entre los cuales se encuentran los derechos civiles, económicos, culturales y medioambientales. Tomaremos simplemente como muestra ciertos aspectos de especial gravedad que versan sobre todo sobre los comportamientos criminales:

A / LAS MASACRES DE LAS POBLACIONES CIVILES

En muchas zonas de inestabilidad del continente, las poblaciones civiles pagan las consecuencias de todos los avatares de las zonas de inestabilidad y de la ausencia de poderes de control. Se producen masacres en esas zonas por parte de todas las partes presentes, entre las cuales se encuentra incluso la del poder in situ, que tiene sin embargo el imperioso deber de proteger a la población.

En las dos provincias orientales de la RDC, que constituyen Kivu del Norte y Kivu del Sur, los conflictos armados son frecuentes entre las fuerzas armadas nacionales (FARDC), a escala interna de esas fuerzas, pero también de esas fuerzas contra las fuerzas de las milicias extranjeras de ocupación del territorio provenientes de Ruanda (Interahamwe, Ex-FAR) y las FDD y FNL provenientes de Burundi. En 2004 las masacres se produjeron hasta el infinito en esas dos provincias por culpa de la presencia de todas esas fuerzas nacionales y extranjeras. Todas las aldeas que mencionamos a continuación han sido presa de violaciones de los Derechos Humanos, de masacres, de muertes que se cuentan por centenares de miles, de violaciones, de incendios criminales. Las aldeas que padecieron esa criminalidad exacerbada fueron: Lucweti, Nyabiondo, Walikale, Bweremana, Kanyabayonga en Kivu del Norte y las aldeas de Kalehe, Bukavu (ciudad, Capital de Kivu del Sur), Kaniola y Uvira, y Gatumba que pertenece a Burundi, por razón de contagio de guerra, la noche del 13 de agosto del 2004, fue presa de las llamas. 152 Banyamulenges (Hutu, de origen Ruandés), fueron

masacrados. A menudo, los autores son conocidos y han sido identificados pero las diligencias para su procesamiento no se llevan nunca a cabo.

Las fuerzas militarizadas, a menudo, están al frente de las escenas de violación de los Derechos Humanos. En mi informe que presenté el 31 de agosto de 2007 en la Asamblea General de la ONU, en la 62ª edición, destacué en el punto 8 de este informe que según las estadísticas que cubren los 6 primeros meses del año 2007, estadísticas redactadas por la misión de las Naciones Unidas (MONUC) en RDC, el 86% de las violaciones de los Derechos Humanos han sido perpetradas por el ejército y la Policía nacional.

B/ CONDICIONES DE LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL

La violencia sexual va más allá de todos los límites. En mi informe que presenté en el 2005 en el consejo de los Derechos Humanos del 7 de febrero de 2005 (E/CN.4/2005/120) precisé:

-En el punto 65, que durante la noche del 21 de diciembre del 2003, 119 mujeres, entre las cuales se hallaban mujeres embarazadas y menores, adolescentes fueron violadas en Bongandanga y en Songo Mboyo, Provincia del Ecuador, por soldados del 9º batallón. Algunas mujeres fueron violadas por más de 10 soldados cada una. En varios de estos casos las mujeres fueron violadas ante la presencia forzada de sus cónyuges y de sus hijos.

-En el punto 67, que la ONG Iniciativa conjunta contra la violencia sexual en RDC, registró más de 40 000 casos de violaciones en RDC para este periodo. Según el informe, 25 000 casos únicamente en la provincia de Kivu del Sur, 11350 casos en Kalemie (Katanga), 1625 casos en Goma (Kivu del Norte). Se precisa que salvo en casos de fuerza mayor, las mujeres no se atreven a revelar las violaciones ya que serían expulsadas de las familias por la presión social. Hay que decir que las estadísticas son muy inferiores en relación con la realidad suponiendo que se dieran todas las revelaciones.

En mi informe que presenté el 31 de agosto del 2007 en la Asamblea General de la ONU, sobre la situación de los Derechos Humanos en RDC, precisé, entre otros graves crímenes, que el 17 de enero de 2007, una adolescente de 13 años en Nzen-ga, al este de Benín, fue violada por 3 militares del batallón de las FARDC (Ejército nacional) y abandonada cuando estaba exhausta, exánime entre la maleza. En ese mismo informe en el punto 82, precisé que el 14 de abril de 2007 en Mvizi, cerca de Matadi, una niña de 3 años fue violada por un policía que la atrajo hacia él mostrándole unos bombones. Precisaba también en el

informe (punto 85 del informe), que el 8 de junio de 2007, una mujer embarazada fue raptada en Alibha al sur de Aru, por un soldado de las FARDC (Ejército nacional) que la secuestró y violó hasta que abortó.

Yo mismo tuve ocasión de conocer el 17 de noviembre de 2004, en el centro DOCS de Goma, a cientos de esas mujeres violadas, que estaban siendo atendidas médicamente. Me entrevisté allí, con mujeres violadas por más de 15 militares en fila india. A algunas les apuñalaron en el vientre, les practicaron cortes en la zona genital y les abrieron con navajas por el simple placer de estos militares criminales. Realicé allí ciertas fotos y las exhibí para concienciar al planeta sobre esta dramática situación durante la presentación de mi informe interino sobre las violaciones de los Derechos Humanos en este país, en la Asamblea General de la 61^a edición del consejo de los Derechos Humanos en marzo de 2005 en Ginebra. Durante mi visita a este centro DOCS de Goma en Kivu del Norte, se me presentó el 17 de noviembre, una niña de 4 años que había sido violada por 2 militares el día de mi llegada a la ciudad (16 de noviembre de 2004).

C/ FALTA DE CONFIANZA EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS: NIÑOS DE LA GUERRA, NIÑOS DE LA CALLE, NIÑOS BRUJOS

El destino de los niños en las zonas de guerra, en las zonas de pobreza extrema, en las sociedades que conocen desequilibrios de todo tipo, es simplemente lamentable. Aquí, las violaciones de los derechos del niño se perpetúan hasta el infinito en todos los ámbitos:

Las familias rotas, a menudo inexistentes, echan a sus niños a la calle y los abandonan a la mendicidad, al vagabundeo, a la droga, a la prostitución y a la criminalidad, dejándolos a merced de toda suerte de explotaciones y de la escalada de la violencia.

El destino de los niños llamados brujos es la muerte en varios de los estados del continente. En el punto 19 de mi informe sobre la situación de los Derechos Humanos en RDC que presenté el 15 de febrero de 2006 (E/CN.4/2006/113), especificaba en el punto 119 que un padre de familia en Moanda, en el Bajo Congo de la RDC, quemó a 5 de sus 6 hijos (el 6º pudo escapar), a consecuencia de la predicación y de la conminación del gurú de su iglesia que le indicó que todos sus hijos eran « niños brujos ». Pedí en la tribuna de las Naciones que se tomaran medidas radicales contra todos estos profetas de sangre y de desgracias que pululan en muchas regiones de África. Solicité que se les prohibiera actuar

cuando sus objetivos versaran sobre las necesidad de masacrar niños. La “Associated Press” del pasado 19 de octubre de 2009, presentó casos ilustrativos y terribles de estas masacres de niños acusados de brujería:

En Nigeria, según cuenta este comunicado, Nwanaokwo Edet, de tan sólo 9 años de edad, fue acusado de brujería por el pastor de su familia. Para exorcizarlo, su padre quiso hacer que engullera ácido corrosivo. Como el niño se movió, el líquido se derramó sobre su rostro y le quemó los ojos. El niño, antes de morir un mes más tarde en un hospital, tuvo fuerzas para decir el nombre de la iglesia, « La Mount Zion » (« El Monte Sión »). Desde hace diez años, según este comunicado, alrededor de 15000 niños han sido acusados de brujería en 2 estados de Nigeria y se ha matado a un millar de ellos

Según el fondo de las Naciones Unidas por la infancia (UNICEF), varias decenas de miles de niños han sido objeto de esta plaga este año en África.

Los niños también son utilizados con fines militares. Existen ciertos grupos armados que están formados en más del 50% por niños menores. En mi informe citado más arriba que presenté en el Consejo de los Derechos Humanos, precisé que el 28 de diciembre de 2005, un informe de la fuerza de las Naciones Unidas en RDC, la MONUC, que me fue enviado, especificaba que más de 667 niños menores de 18 años fueron retirados ese día en concreto de las unidades de las fuerzas armadas nacionales de la RDC (FARDC), y de otras tropas militarizadas que se encuentran en los Mai-Mai, en la región de Ituri, en las 2 Kivu, en Kasai Oriental y en Katanga.

D / DESAFIOS POR EL PROBLEMA DE LAS EXPULSIONES, DE LOS REFUGIADOS Y DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS HACIA EL INTERIOR DEL PAÍS, DE LAS IMMIGRACIONES CLANDESTINAS:

La tierra hospitalaria de África se ha visto resquebrajada desde 1958, cuando Costa de Marfil expulsó 800 dahomeyanos (benineses) de su territorio. Ghana expulsó 1 500 000 africanos de su territorio en 1969, Nigeria 3 000 000 en 1983, Libia (1 000 ghaneses en 1991, entre los cuales se encontraban cientos de Tuareg en 1995, 210 burkinabeses en el año 2000). Ver la lista de 1958 a 2002 en mi obra « *Burkina Faso, Migration et Droits des Travailleurs, 1897-2003* » Edición UNESCO-KARTHALA, París, 2004, página 157. Los expulsados fueron expoliados previamente de todos sus bienes y repatriados a la fuerza a sus países de origen.

El 12 de octubre de 2005, en el marco de mi mandato en RDC, recibí un informe que mencionaba la expulsión de 152 000 congoleños (RDC) de Tanzania, allí donde había encontrado refugio hacía más de 6 años.

Los refugiados suponen una seria plaga en la vida de las naciones. Según el comunicado del Alto Comisariado de los refugiados de Kinshasa (2005), la RDC ocupa el 3^{er} puesto mundial como país de origen de los refugiados con 462 200 personas, justo por detrás de Sudán (África) 730 600 y Afganistán (2 084 900 personas).

El problema de los refugiados en el propio interior del país es también extremadamente preocupante. Únicamente en la provincia de Ituri en RDC, las estadísticas de julio de 2005 mencionan 208 705 personas desplazadas.

La inmigración llamada clandestina, es por su parte, hoy en día, de las más inquietantes. Decenas, centenares de los llamados clandestinos, mueren en las aguas y en las embarcaciones de fortuna, con la esperanza, contra viento y marea, de desembocar en los paraísos que constituyen los países desarrollados del norte. Esta persistencia debería hacer reflexionar a los países pudientes, cuya opulencia actual frente a la extrema pauperización de los países del sur, puede que no tenga explicación en muchos ámbitos. La hemorragia creada por la huida durante más de un siglo, de las fuerzas más vivas del continente (17 a 25 años), a causa de la esclavitud y la trata de negros con el fin de construir los países del norte, ha dañado profundamente al continente africano. Un poco más de humanismo o por el contrario, de Justicia, debería impulsar políticas más empáticas, políticas que propicien un espíritu de generosidad, a través de medidas para realzar el sur, para prohibir las emigraciones de las madres patria que, por un estado de indigencia a menudo tan extrema, se vuelven legítimas.

E/ DESAFÍO DE LAS PRISIONES Y DE LAS DETENCIONES

Las prisiones, en varios países de África, siguen siendo catastróficas, a menudo, mataderos. En mi informe citado más arriba que presenté el 15 de febrero de 2006 en el Consejo de los Derechos Humanos, precisé algo que resulta ilustrativo en el punto 127. El 23 de agosto de 2005, visité un centro de detención de la policía en Bunia, en la región de Ituri de la RDC cuya capacidad de acogida era de 30 personas. Allí conté el día de mi visita en total 130 personas de todas las edades, lo cual va en contra de todas las reglas, de todos los procedimientos judiciales y morales para los menores, los adultos, los civiles, los militares, las personas puestas a disposición judicial, las personas

detenidas, los condenados por delitos y los criminales reincidentes. No había suficiente espacio para sentarse, todavía menos para acostarse. Se ha llegado a dar el caso de tener que cortarle a algunos las piernas debido a la posición que mantenían durante días, semanas, durante meses. Según un informe que encargué, no había más que 2 afortunados aseos para todos, más bien, 2 agujeros que la práctica totalidad de los detenidos no podía alcanzar por no poder desplazarse. En estos lugares, por cierto, varias personas estaban constantemente paradas y apretadas ya que no tenían sitio donde estar en ese lugar de detención. Podemos imaginarnos lo que sucede allí.

Siguiendo con las prisiones y en concreto las de la RDC, para comprender mejor los derechos de los detenidos, en mi informe interino que presenté el 31 de agosto de 2007 en la Asamblea General de la ONU, especificaba en los puntos 100 a 104, que el 17 de abril de 2007, 3 detenidos de la prisión central de Mbuji Mayi murieron por falta de alimentos en esa misma prisión, y 2 detenidos más murieron también por falta de alimentos el 8 de mayo de 2007. Asimismo, el 28 y 30 de abril de 2007, en Mwene Ditu en el Kasai Oriental, 2 detenidos murieron en la prisión, por falta de alimentos. Además, según un comunicado que me enviaron el mes de mayo de 2007, 3 detenidos de la prisión central de Tshikapa murieron de hambre a lo largo de dicho mes. En el punto 105 de ese informe, puntualizaba acerca de la sobrecarga de las prisiones, que la prisión central de Kinshasa, capital del País, la cual visité, contenía 4000 detenidos, Cuando de hecho, fue construida para contener a no más de 1500 reclusos.

F / AMNISTÍA Y PROBLEMÁTICA EN ÁFRICA:

En África, marcados por desgarramientos anteriores, por las guerras fratricidas, por las venganzas y exacciones privadas, varios países han visto en la amnistía, una medida para poder restaurar el tejido y la concordia social, para poder sellar la reconciliación nacional, para poder volver a juntar partes que están enfrentadas desde hace mucho tiempo, para restablecer entre ellas, la paz y la unidad nacional.

Así es la Ley mauritana del 14 de junio de 1993 que amnistía todos los crímenes cometidos entre 1989 y 1993. También es así la Ley argelina del 13 de julio de 1999 llamada « *La Loi de Concorde Civile* » respecto a « combatientes armados que renuncian al uso de las armas ». La Ley marfileña N° 2003-309 del 8 de agosto de 2003 establece, por lo que a ella se refiere, la amnistía de los militares y de los civiles acusados de haber atentado contra la seguridad del estado durante los acontecimientos del 16 y 17 de septiembre de 2002 acaecidos en el

país. Asimismo, la amnistía del acuerdo de paz firmado el 7 de julio de 1999 en Lomé entre el gobierno de Sierra Leona y el Frente Revolucionario Unido (RUF) se realizó « con el objetivo de fortalecer la paz» al término del acuerdo.

El deseo de la Amnistía es que ésta siga su curso, aun cuando ello pueda suponer ignorar el derecho de las víctimas. Los acuerdos que conllevan amnistías son firmados a menudo por aquellos que tienen el poder en esos momentos para hacer de la Amnistía « Auto-Amnistías ». La Amnistía puede compararse también, a menudo, con una cierta moneda de cambio para transiciones políticas que se quieren presentar como supuestamente pacíficas. La adopción de la ley de amnistía y de inmunidad personal en beneficio del Presidente Kérékou de Benín es una clara muestra de ello. Tras el fracaso de éste en las elecciones presidenciales benineses de 1991, se votó una ley de amnistía y de inmunidad personal que cubría todos sus actos cometidos desde su toma de poder en 1972 hasta el periodo de transición. Otra amnistía, en el Congo Brazzaville, tras la demanda expresa del presidente Sassou Nguesso, la Conferencia Nacional, convocada el mes de febrero de 1991, decidió otorgarle una amnistía general, a todos los responsables de crímenes políticos o de violaciones de los Derechos Humanos con el fin de favorecer, según se dijo, la reconciliación nacional.

Las amnistías deberían también y sobre todo, tener muy en cuenta las heridas de la sociedad, los dramas y los prejuicios conocidos por las víctimas y sus descendientes. De lo contrario, no tendrán más objetivos que los dictados por los poderes políticos, a saber, violar los Derechos Humanos en beneficio de los objetivos interesados, a menudo no confesados claramente.

G/ LAS ACCIONES DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS ACCIONES DE LOS ABOGADOS EN BENEFICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE SU PRESERVACIÓN, DE SU AFIRMACIÓN

Varias instituciones en el seno de las naciones, se han implicado para reconocer y afirmar los Derechos Humanos, para que haya más equidad en la vida nacional y para respetar los derechos de los individuos y los pueblos.

En la materia, hay que citar:

-A/ LAS ONGs DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PRENSA Y LA GENTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

-LAS ONGs DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En todo el mundo y en el interior de las naciones, hay un número casi siempre importante de ONGs (Organizaciones no gubernamentales), tanto estatales, como nacionales o internacionales, que luchan constantemente por salvaguardar los Derechos Humanos. En RDC, por ejemplo, tuve que trabajar con una treintena de ONGs a escala internacional y cerca de 400 a escala interna del país. En 4 años de mandato creo haber recibido al día, unas 150 páginas de comunicados de ONGs acerca de los Derechos Humanos del hombre, su afirmación, su defensa, las denuncias de las diferentes violaciones, pero también, su consideración y el respeto en muchas zonas.

-LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LOS PERIODISTAS

Las amenazas, las detenciones, las torturas, de periodistas de la radio, de periodistas de la prensa escrita y de reporteros son a menudo legión. Las víctimas son tanto los órganos del poder in situ como los anteriormente mencionados, opositores al régimen. De hecho, y en la mayor parte de los casos, se trata de abusos que no están legitimados contra una cierta voluntad simplemente anunciada de los medios de comunicación y de los hombres, de ejercer simplemente su trabajo.

Durante mis 4 años de mandato trabajando por los Derechos Humanos en las Naciones Unidas para la República Democrática del Congo, varios periodistas tuvieron ocasión de conocerme y por lo tanto yo a ellos. Varios encontraron poco después la muerte durante el ejercicio de su trabajo. Citaré entre otros al periodista Serge Maheshé, cuya ejecución por una columna enviada en el ejercicio de su trabajo sacudió a la opinión mundial. El tribunal militar de Garnison de Bukavu condenó a muerte a 4 civiles el 28 de abril de 2007, entre los cuales se encontraban 2 amigos de la víctima. Yo mismo tuve que encontrarme, a petición de las Naciones Unidas, con el Presidente de este tribunal militar y con los jueces superiores para comprender el procedimiento. El proceso empezó la tarde del 14 de junio de 2007, es decir, menos de 24 horas después de que el delito hubiese tenido lugar. El tribunal no se planteó tomarse un mínimo de tiempo para observar, para abrir las diligencias e investigaciones oportunas. La MONUC, la ONU, las Organizaciones de los Derechos Humanos, denunciaron las graves irregularidades en el desarrollo del procedimiento. El tribunal rechazó proceder a la autopsia del cuerpo de la víctima y a una prueba balística del arma del crimen. La Justicia, para muchos de los observadores, no acudió para reparar ese crimen más allá de la muerte, para hacer justicia en la nación desconsolada.

-EL PAPEL Y LAS ACCIONES DE LOS ABOGADOS

El 13 de mayo de 1992, pronuncié en Harare (Zimbabwe), una conferencia que llevaba por tema:

« Los abogados en las transformaciones democráticas en África »

La misión del abogado, su presencia en los procedimientos judiciales y en todos los ámbitos del derecho son una garantía para afirmar que los derechos de los individuos y los sociedades deben ser la primera preocupación para las naciones y los hombres, el verdadero derecho para los hombres. Esta misión del abogado no está ciertamente exenta de riesgos y las víctimas del ejercicio de este trabajo son legión. Varios fueron inculcados por propósitos extraídos de sus defensas. Hay abogados de África que viven un tormento por defender los estados de derecho, podemos citar entre otros cientos de casos:

-En Camerún, al Señor Yondo Black, ex Decano del colegio de abogados, fue detenido el 19 de febrero de 1990. 200 abogados del mundo se constituyeron en su defensa. Fue condenado el 5 de abril de 1990 pero fue indultado bajo presión internacional y liberado el 11 de agosto de 1990.

-En África del Sur, en Etiopía, en Djibouti, en este caso al Señor AREF MOHAMED, enviado a una jurisdicción de excepción a Egipto con el Señor Shadhly, encarcelado en una prisión de alta seguridad en Nigeria, cuyo jefe, el Señor Gani Fawehinmi, el Señor ONAGORUWA, fue detenido cuando llevaba su toga al salir de Alto Tribunal de Justicia.

-En Gabón, al Señor Agondjo OKAWE, Decano del colegio de abogados y Secretario General de la Unión Interafricana de abogados, fue detenido. Sus gabinetes de Libreville y de Port Gentil fueron saqueados por la guardia presidencial.

-En la República Centroafricana, al señor NICOLAS TIANGAYE, que participó el año pasado en nuestra Asamblea de Madrid, fue demandado y detenido por atentar contra la seguridad del estado, por pronunciar la siguiente frase mientras defendía a uno de sus clientes militares ante el tribunal militar:

« Un ejército utilizado para someter a los demás ya está sometido; el martillo recibe tantos golpes como el yunque »;

La solidaridad del colegio de abogados centroafricano y la de los colegios de abogados externos entre los cuales se encuentra el de Camerún, el de Gabón y el del Congo ratificó la solidaridad internacional. 3 observadores de la defensa se harían escuchar entre los cuales se encontraba el señor JUAN ANTONIO CREMADES (Colegio de abogados de Madrid y de París), por aquel entonces, presidente de la Unión Internacional de Abogados (U.I.A.).

-En Togo, cabe mencionar los disgustos conocidos por el Señor Kokou Koffigoh. Hice partícipes de ello a tal efecto al Decano del colegio de abogados, Henri Grondin de Canadá, Presidente en ejercicio por aquel entonces de la UIA, y al Decano del colegio de abogados Mario Stasi, Secretario Ejecutivo de la CIB. En las 48 horas siguientes, llegaron decenas de cartas y de mensajes de protesta a la presidencia de la República de Togo cuyo peso hicieron retroceder al régimen.

-En Somalia, cabe mencionar las dificultades conocidas por el Señor Jumaala Ossobleh que estuvo en el origen de la creación de un colegio de abogados libre e independiente en su país. Fue encarcelado durante varios años.

-En Sudán, el régimen se las ingenia para crear leyes represivas considerando que son divinas. Son leyes que proceden del islamismo radical y son ejecutorias contra el pueblo. El colegio de abogados y varios grupos de defensa de los Derechos Humanos enviaron un Memorándum al Jefe de estado. El Decano del colegio de abogados y más de una decena de abogados fueron arrestados, torturados y encarcelados.

La misión y la presencia del abogado son sagradas para la vida y la estabilidad de las naciones y los hombres, y son a su vez símbolo de una justicia equitativa y de respeto a los derechos de la defensa.

III/ DE LOS LÍMITES, DE LA INEXISTENCIA Y A MENUDO, DE LA IMPOSIBILIDAD DE QUE SE HAGA JUSTICIA PARA LA REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS SOPORTADOS POR LAS VÍCTIMAS

A / LA JUSTICIA INTERNA

La Justicia es la garante de la estabilidad para la construcción de las naciones. Sin embargo y sobre todo en África, sigue siendo un pariente pobre de los

Gobiernos. Muy pocos regímenes piensan en la necesidad de proporcionar los medios suficientes y adecuados así como las condiciones necesarias para su expresión.

Tomando por caso el de la RDC, la parte del presupuesto reservada para la Justicia para el año 2005-2006 ha sido de 0,6%. Esto se traduce, por lo que se refiere a la vida de la Justicia, en un deterioro de las infraestructuras, en un número insuficiente de Magistrados y en unas condiciones de trabajo que no responden al mínimo de lo aceptable.

En mi informe N° E/CN.4/2006/113 del 15 de febrero de 2006, el cual tuve ocasión de presentar en la Asamblea General del Consejo de los Derechos Humanos de Ginebra en la 62ª edición. En los puntos 129 a 141, expuse la realidad de la Magistratura en RDC y como ANEXO II, la situación de los salarios mensuales de esos magistrados. Para una población de 52 millones de habitantes que viven en una superficie equivalente a prácticamente toda Europa Occidental tenemos 0,0005 magistrados por cada 1 000 habitantes. En total hay, para todo el país, 375 Jueces en una superficie, recordémoslo, que equivale a toda Europa Occidental. Aldeas enteras pueden llegar a encontrarse a más de 600 kilómetros del juez más cercano. No se puede contemplar ninguna demanda por delitos, incluso de delitos en masa. La impunidad va para largo. Antes de ir a Ginebra para presentar este informe, estuve previamente con el Cuerpo judicial, empezando por el primer Presidente del Tribunal Supremo, el más alto Magistrado de la República. Este alto magistrado percibía 30 dólares U.S.A., digo bien, 30 USD al mes, según el informe de auditoría sobre el Ministerio de Justicia que me había sido entregado previamente. El primer presidente del Tribunal de Apelación percibe un salario total de 22 dólares U.S.A. El presidente del Tribunal de Alta Instancia tiene un salario total de 17,75 USD. Sin embargo, el árbol, en este caso si hay un árbol, no debe tapar el bosque. Asistí a un coloquio en el interior del país en Kisangani y allí tomé la palabra. Un Magistrado, Presidente del Tribunal de Alta Instancia me dijo que percibía un salario bruto mensual de 20 USD debido a su antigüedad, sin embargo, hacía 4 años que no percibía su salario y que los justiciables son los que lo llevan al tribunal ya que no tiene medio de locomoción disponible ni puede acceder a él. Él mismo me comentó espontáneamente la situación: «*Señor Decano del colegio de abogados, ¿qué resolución quiere usted que pueda dictar?*». En mi informe del 22 de febrero de 2008 que presenté en la Asamblea General de la ONU (Nueva York), en el punto 27, especificué que para el año 2007, solamente 5 000 USD fueron puestos a disposición de la Justicia para la asistencia judicial y el mismo importe para la reparación de los prejuicios causados por el estado. Señalemos que las sentencias impagadas contra el estado desde el mes de febrero de 2005 eran del orden de 1 300 000 USD.

En tales condiciones, es evidente que los magistrados no pueden hacer frente a la gran criminalidad. Ni siquiera se les pasa por la cabeza en ciertas zonas. La impunidad se impone por su propio peso, si tenemos en cuenta el drama de la violencia sexual en la provincia de Kivu del Sur. En el informe que presenté en la Asamblea General de la ONU del 22 de febrero de 2008 mencionado más arriba, en el punto 44, precisaba que desde el 2005 hasta el 2007, mientras que las estructuras sanitarias de la provincia registraron 14 200 violaciones solamente en 2005, únicamente 287 casos fueron deferidos ante la justicia. Es decir, menos del 1% del conjunto de los delitos denunciados.

En varios países del continente, la Justicia a menudo no persigue el crimen. La vía que parece ser la salvación para muchos observadores de la palestra africana es el recurso a la Justicia internacional.

B/ LA JUSTICIA INTERNACIONAL

Con respecto a la Justicia internacional como vía de salvación para África en materia de grandes crímenes, ciertos observadores se quedan perplejos. Si hablamos con propiedad, los crímenes cometidos y que siguen cometiéndose sobre el continente, implican a autores y a cómplices, que se pueden estimar en varias decenas de miles de personas, incluso más. Basta con pensar en los millones, en los cientos de varios millones de muertos en Ruanda, Burundi, Chad, Sudán, Chad, Uganda, Nigeria, Costa de Marfil, Sierra Leona, Togo, Senegal, Etiopía, Kenia, Gabón, Mauritania, Guinea y en los países del Sahel por los grupos rebeldes..., etc.

Les estadísticas de los expedientes de ese día (el 24 de octubre de 2009) de los procedimientos ante esas jurisdicciones internacionales, dejan perplejos por lo que respecta a una solución radical y total de la justicia internacional.

-Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR, Arusha)

-93 expedientes de los cuales...

-4 expedientes en proceso

-26 Acusados pendientes de ser juzgados o cuyo proceso está en curso.

-47 Acusados cuyo expediente está juzgado incluyendo aquellos pendientes de una resolución en apelación y 6 absueltos.

-Corte Penal Internacional (CPI), la Haya

- 5 Acusados o sospechosos que comparecen actualmente ante el tribunal. Todos africanos.
- Investigaciones abiertas en 4 países (Sudán, Uganda, África Central, Uganda, RDC).
- 4 casos abiertos en dos situaciones (RDC y Sudán)
- 4 Procesos pendientes o a punto de empezar.

-Tribunal Penal de Sierra Leona (SCSL)

- 10 Acusados en 4 procesos. Todos africanos.
- Caso Fofana: 3 Acusados. Caso cerrado.
- Caso Taylor: 1 Acusado. Proceso pendiente. Fase de presentación de la defensa.
- Caso Sesay: 3 Acusados. Expediente apelado.
- Caso Brima: 3 Acusados. Caso cerrado.

No hay ningún expediente relativo a África ante el Tribunal Penal Internacional para la Ex-Yugoslavia (TPIY) por razones de competencia del Tribunal.

Frente a las necesidades de África, la Justicia Internacional para muchos observadores, se impone sobre todo en el papel de espantapájaros. Sin embargo, en lo que respecta a hacer que alguien responda ante la justicia por las enormidades de las demandas a la altura de la justicia y de los crímenes cometidos sobre el continente, se puede palpar la inquietud. A parte de esto, las jurisdicciones se topan con varios impedimentos, relativos a la lentitud, al coste y a ciertos fundamentos y prácticas. En cuanto al Tribunal Penal Internacional para Ruanda, por ejemplo, el hecho de que su competencia en materia de genocidio sea imprescriptible, lo que se conoce desde el primer momento, que sea general y universal pero que en este caso sólo se aplica al año 1994. El hecho también de que, desde que se inició el proceso en 1996 hasta hoy, siempre se hayan mencionado crímenes por motivos étnicos que pueden responder a los posibles antagonismos étnicos. Y que ningún Tutsi haya podido iniciar un proceso en este tribunal mientras que cientos de miles de Hutu, tanto en Ruanda como en el Este de la RDC, en los campos de refugiados, huyeron de sus países a partir del mes de julio de 1994 y fueron masacrados según estos observadores, por aquellos que poseían por aquel entonces el poder. Esto obliga a decir a los observadores que los objetivos de paz y de reconciliación, los objetivos para poner un término a la impunidad y sancionarla completamente y sin miramientos a fin de que cobren sentido, no pueden ser alcanzados por la Justicia Internacional.

IV/ CONCLUSION Y ÚLTIMAS DECLARACIONES

Los Derechos Humanos son un verdadero reto en la vida de las naciones.

Las presentes declaraciones pretenden ser una llamada de alarma sobre las violaciones que se producen en África, y concienciar sin límites a la sociedad con el objetivo de proponer soluciones que estén a la altura de los errores. Ciertamente, toda África no se encuentra en este cuadro de oscuridad carcelaria y de dramas, gracias a Dios. Sin embargo, los grandes pueblos que esperan tener un destino de salvación, son aquellos que no se tapan el rostro ante el oprobio, los que miran sus heridas directamente aunque todo el cuerpo no esté gangrenado, los que aceptan según una fórmula enigmática de parábolas africanas, vender, incluso en el exterior, su enfermedad. Quizás otros médicos se encuentren siendo partícipes de los cuidados adaptados a los males. Los dramas que he percibido, son verdades terrenales, siguen siendo, por consiguiente, de una gravedad extrema que merece ser observada. Éste es el objetivo de mis declaraciones, y no el de presentar una África idílica que no refleje la realidad, para adormecer las conciencias, para alimentar un porvenir todavía más terrorífico. Los hechos que estigmatizo bastan por sí solos para hacer reflexionar, y para que se tomen decisiones urgentes en la medida de lo posible por parte de los hombres que no visten tan sólo la toga de la defensa, sino que son actores de primer orden en sus respectivos países, capaces de suscitar medidas y oposiciones para contribuir a paliar las situaciones de desesperanza a través de todo el planeta, para imponer soluciones.

Ésta es la razón por la cual he decidido ante esta solemne asamblea y asamblea de colegas de las más grandes instituciones de organismos y de colegios de abogados del planeta, que han venido para intercambiar reflexiones con el Colegio de abogados de Madrid y con los Colegios de abogados de España, defender estas ideas que son a su vez una cara de África que debe ser realmente conocida, en su crueldad, en sus exigencias y, soy consciente de ello, para contribuir y emprender acciones colectivas, para crear soluciones o simplemente para intentar ver atisbos de solución.

Los Derechos Humanos deberían imponerse por su propio peso, pero los regímenes que prefieren evitar los problemas, no se adaptan fácilmente. Los individuos rechazan a menudo entre sí la justicia y los derechos legítimos de los demás. Lo importante es, por consiguiente, luchar diariamente por reafirmar los Derechos Humanos para todos.

Se impone, a escala internacional, la necesidad de erigir y de defender las leyes universales que protegen las gentes y las naciones. Se imponen mecanismos para salvaguardarlos y aplicarlos sin descanso, sancionando toda desviación.

A escala de las naciones, se imponen medidas que deben ser comunicadas a los actores, a los defensores de los hombres y las libertades, a los medios de expresión de sus misiones y a la cobertura de su seguridad. Se imponen disposiciones para dar a la Justicia toda la plenitud de sus prerrogativas. Primero habrá que construir y afirmar una justicia a la altura del pueblo, equipada, que disponga de todos sus instrumentos de expresión y de acción. Será necesario que la magistratura disponga del equipamiento necesario, de una formación necesaria, de intercambios y repartos de conocimientos y experiencias.

La defensa debe seguir construyéndose para proteger el planeta, para protegerlo incluso con expresiones plurales y complementarias. A menudo es el único, incluso la última muralla contra las derivas de los estados y los hombres. Estará a la altura de sus propias ambiciones, de una fraternidad universal, de una familia planetaria al servicio de los Derechos Humanos, de los ideales de la Justicia y de sus propias razones.

Para terminar mis comentarios me gustaría, una vez más, transmitir al Colegio de abogados de Madrid, al señor Decano en ejercicio y a todo el consejo del colegio, al señor Presidente Antonio Cremades que me halagó y alegró hace más de quince años, por haber estado a su lado en el marco de la dirección que asumía la Unión Internacional de Abogados, mis más sinceros agradecimientos y mi más profunda gratitud por la invitación que me ha sido enviada para formar parte en esta asamblea, por permitirme hacer la presente comunicación, además de por permitirme presentar mi trabajo con el fin de dar a conocer el Tribunal Africano de los Derechos Humanos y los pueblos. Agradezco todas las molestias que se han tomado por mí, así como todos los servicios que se me han prestado durante mi estancia.

Os agradezco por vuestra condescendiente y confraternal atención.

Madrid, el 24 de octubre de 2004

Decano del colegio de abogados TITINGA FREDERIC PACERE
(BURKINA FASO)

Abogado del Tribunal Penal Internacional para Ruanda (ICTR-TPIR)
Arusha, Tanzania

Miembro de la Academia de las Ciencias de Ultramar (Francia)

**Miembro de la Academia de las Artes, las Letras y las Ciencias
de Languedoc (Francia)**